

Factores y otros aspectos que afectan el comportamiento de reincidencia de la población  
excarcelaria de Bogotá

Diana Marcela León Parra  
Leidy Yohana Quiroga López

Universidad Cooperativa de Colombia  
Facultad de ciencias Sociales y  
Humanas Programa de psicología  
Bogotá D.C  
2022

Factores y otros aspectos que afectan el comportamiento de reincidencia de la  
población excarcelaria de Bogotá

Diana Marcela León Parra  
Leidy Yohana Quiroga López

Norma Constanza Sánchez Moreno

Universidad Cooperativa de Colombia  
Facultad de Ciencias Sociales y  
Humanas Programa de psicología  
Bogotá D.C  
2022



<b>Contenido</b>	
Portada	1
Contraportada	2
Contenido	3
Resumen	4
Palabras claves	5
Introducción	5
Justificación	6
Problemática	7
Preguntas de Investigación	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Revisión de la literatura	9
Familia	9
Calidad de Vida	10
Adaptación y Ajuste	10
Autorrealización	12
Motivación	12
Habilidades sociales	13
Conducta	13
Factores biológicos	14
Factores Sociales	15
Factores de la personalidad	15
Factores Políticos	16
Conducta antisocial	16
Autoestima	17
Factores del riesgo	17
Drogadicción	18
INPEC	18
Perspectiva del panorama penal en Colombia	23
Hacinamiento y desempleo	24
Programas de resocialización y redención de pena	25
Inserción Laboral	26

Fundaciones en pro de la población excarcelaría	30
Cárcel Modelo	32
Cárcel El Buen Pastor	32
Cárcel la Picota	32
Organización y Cultura Organizacional	32
Ley de segundas oportunidades	33
Reincidencia	35
Resocialización	35
Marco teórico	36
Marco Metodológico	41
Recomendaciones	42
Bibliografía	42

## **Factores y otros aspectos que afectan el comportamiento de reincidencia de la población excarcelaria de Bogotá**

### **Resumen**

Este proyecto es una investigación cualitativa frente a los factores y otros aspectos que afecta el comportamiento de reincidencia de la población excarcelaria de Bogotá, se realizará un análisis argumentativo desde diferentes ámbitos familiares, económicos, sociales y culturales, resaltando la ausencia que se presenta frente a las oportunidades dentro del campo laboral, normativas, leyes y fundaciones que brindan un apoyo emocional y económico a estas personas que pasan por este proceso. Cabe resaltar que este proyecto se enfatiza desde una perspectiva del enfoque sistémico de la psicología ya que pueden encontrarse con amplios cambios dentro de su sistema familiar, de igual forma, cabe la posibilidad que ya no cuente con esta red de apoyo. Siendo estos aspectos y factores que generan que el individuo presente comportamientos de reincidencia.

## **Palabras claves**

Adaptación social, resocialización, Derechos fundamentales, familia, conducta, reinserción, enfoque sistémico, cultura organizacional.

## ***Abstract***

This project is a qualitative research on the factors and other aspects that affect the recidivism behavior of the prison population of Bogota, an argumentative analysis will be made from different family, economic, social and cultural spheres, highlighting the absence of opportunities in the labor field, regulations, laws and foundations that provide emotional and economic support to these people who go through this process. It should be noted that this project is emphasized from the perspective of the systemic approach of psychology, since they may find themselves with extensive changes within their family system, as well as the possibility that they no longer have this support network. These are aspects and factors that generate that the individual presents recidivism behaviors.

## **Key words**

Social adaptation, resocialization, fundamental rights, family, behavior, reintegration, systemic approach, organizational culture.

## **Introducción**

Con este análisis argumentativo, se busca determinar aspectos y factores influyentes frente al comportamiento de reincidencia en los excarcelados de la ciudad de Bogotá. Por consiguiente se tomarán conceptos y se realizará una revisión de estos conceptos; el cual nos dará un análisis para dar una conclusión acertada de esta investigación cualitativa.

Cabe la pena resaltar que los reclusos al cumplir condena y salir a la libertad, son

propensos a delinquir, ya que no tienen un trabajo y cuentan con adversidades para

conseguirlo y de igual manera para suplir sus necesidades, por consiguiente, delinquen y vuelven y reinciden, lo cual conlleva a fuertes consecuencias en su sistema familiar.

Por aspectos como el anteriormente nombrado se va a realizar un análisis bajo el enfoque sistémico, con el cual se logre validar cual es el grado de reincidencia dentro del sistema

### **Justificación**

La reinserción en Bogotá es un proceso que con el pasar del tiempo se ha venido viendo en un amplio y rápido crecimiento, lo cual probablemente conlleve a grandes cambios dentro del sistema familiar y para la sociedad que se encuentra alrededor del mismo. Siendo este, posiblemente uno de los factores principales por el cual el individuo vuelve y reincide.

Por lo tanto, es importante confirmar que este trabajo se enfocará en el análisis de los aspectos psicosociales los cuales influyen dentro del comportamiento de la reincidencia, con relación de los cambios que generan dentro del núcleo familiar que podrían afectar que la persona vuelva y reincida.

Por consiguiente, es fundamental explicar que la reinserción según El Libro de Derecho Penal, (Universidad externado de Colombia, 2011), indica que es la obligación que tiene el estado con el recluso, para brindarle recursos y herramientas que le permitan tener habilidades que le favorezcan en su personalidad para resocializarse dentro de la sociedad, dentro y fuera del penal (Sáenz Deiby, 2015).

De esta manera cabe resaltar que dicho proceso va relacionado con la familia ya que cuando un individuo del sistema ya sea la madre o el padre es privado de su libertad, los hijos se verán perjudicados de manera económica y afectiva, también se verá cómo disminuye su sistema de apoyo, generando que sean más vulnerables dentro de la sociedad.

Así mismo puede encontrar que los reclusos que mantienen contacto con sus parientes tienen menos probabilidad de reincidir (Valdivieso & Lopez, 2018), ya que al

salir van a contar con su apoyo económico y emocional, favoreciendo de esta forma para la obtención de un hogar y un sustento económico.

De este modo, es fundamental que el tema frente a este análisis investigativo se va a desarrollar bajo un enfoque de tipo cualitativo, descriptivo, desde la psicología sistémica, donde se va a indagar sobre la reincidencia en relación con los cambios que se empiezan a desarrollar dentro del sistema familiar, a raíz de que un miembro entra a cumplir condena, los cuales pueden producir malestar dentro del sistema.

Adicionalmente queremos ver la visión que tienen las fundaciones que se encuentran a favor de la resocialización de la población carcelaria, siendo este proyecto tan importante para que los reclusos tengan un apoyo emocional y laboral, a lo cual varias empresas y fundaciones han venido brindando su apoyo frente a esta situación.

## **Problemática**

La población ex carcelaria, son un conjunto de personas que al salir a la libertad se encuentran con diversos cambios al su alrededor, en primera instancia esto se evidencia en su sistema familiar, siendo esta la principal red de apoyo, donde en ocasiones al cumplir condena los individuos salen y se encuentran con un cambio de roles dentro del mismo o en ocasiones encuentran su vínculo familiar con alguna ausencia por muerte o por separación de la misma.

Por consiguiente, en segunda instancia dentro de la sociedad en general, ya que al contar con un historial delictivo en la mayoría de las ocasiones se les es más complejo encontrar un trabajo que les permita suplir las necesidades básicas. Aspectos como los anteriormente nombrados, son algunos de los factores por los cuales la persona vuelve y reincide.

De esta manera se lleva a dudar en la veracidad y confiabilidad del tratamiento de resocialización tanto fuera como dentro de los penales como lo señala el abogado Alejandro Mejía, el cual confirma que una de las causas del hacinamiento es la ausencia de políticas



públicas frente al tratamiento penitenciario del país lo cual se ve reflejado en estadísticas del INPEC, donde a agosto del 2022 se evidencio que el hacinamiento dentro de las cárceles sobrepasa más de 14.800 personas. (Acosta, 2021)

De manera más detallada, se ve reflejado que en el noroeste del país el hacinamiento se encuentra sobre el 44%, en el norte 23.9% y en el occidente de este 22%. Adicionalmente se puede ver que de los reclusos 68.320 corresponden a hombres y 4.663 son mujeres. (Acosta, 2022)

### **Preguntas de Investigación**

¿Los factores de riesgo como la carencia de oportunidades laborales, problemas personales y económicos influyen en el comportamiento de reincidencia de actos delictivos por las personas?

### **Objetivo General**

Describir las variables familiares y sociales de inclusión laboral que con frecuencia se presentan en los casos de reincidencia de los comportamientos que infringen la ley.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar revisión y argumentación bibliográfica referente a las variables que incitan al comportamiento delictivo.
- Describir el fenómeno de la reincidencia a través del modelo sistémico de la psicología contemplando conceptos como resocialización, leyes, hacinamiento, desempleo
- Describir las características y funciones que cumplen las fundaciones que brindan herramientas a las personas expresidarias.

- Determinar los factores influyen en los comportamientos de reincidencia de actos delictivos

### **Revisión de la literatura**

Para este proyecto, realizaremos una investigación de algunos conceptos desde la psicología para orientar nuestro proyecto y analizar otros supuestos que también pueden estar afectando e influenciando estas conductas, por ende a continuación revisaremos estos temas:

### **Familia**

El sistema familiar es el primer lugar donde el ser humano adquiere pautas de crianza es allí donde se permite entender las funciones y el comportamiento del mismo, el cual se encuentra en cambio de manera continua, sin embargo, se mantiene para toda la vida; y su transformación están en relación con la evolución de la sociedad.

La familia se entiende como el sistema, donde se desarrollan los proyectos y deseos, que vienen establecidos a raíz de normas y principios, que permiten tener una adecuada convivencia frente a cada situación que se llegue a presentar dentro de la sociedad.

De esta forma en la investigación:” los impactos positivos del contacto familiar para las personas encarceladas y sus familias” se puede encontrar la importancia que tiene las visitas para el recluso, ya que de esta manera se permite tener una mejora en la salud mental, donde se ve que los síntomas depresivos disminuyen y así mismo se genera alivio para los miembros de la familia del interno, al poderlo ver y confirmar que está “bien”.

Contrario a esto se puede encontrar a los infantes, siendo estos los más afectados, donde se ve que son más vulnerables a tener problemas de salud mental, lo cual también es un factor que afecta el sistema familiar.

Así mismo se puede evidenciar que los reclusos que en el transcurso de la condena han tenido contacto con sus familias (Wang, 2021), tienden a tener menor grado de reincidencia contrario a los que no lo hacen, así mismo se puede ver que la mayoría de los internos son padres de niños menores y al estar internos ven perder años de formación y crecimiento de sus hijos, de igual forma cabe resaltar que hay presentes muchas dificultades para tener visitas de sus familiares.

Por consiguiente, las personas pospenado (Simmons University, 2016), al salir a la libertad y regresar a sus casas, se deben enfrentar a los cambios que se han generado dentro del sistema familiar, ya que los miembros de esta se deben enfrentar a nuevas cargas emocionales y financieras a las cuales ya no estaban acostumbrados.

## **Calidad de Vida**

La humanidad tiene como objetivo principal mejorar su calidad de vida, en el día a día (Rincón & Isaza, 2006). El concepto de calidad de vida cubre amplios aspectos como lo son: económica, física, intelectual y social, para esto es fundamental que las conductas de cada sujeto se reflejan en su vida y así mismo en la sociedad ya sea de manera directa o indirecta

Por otro lado, revisaremos conceptos de adaptación, proyecto de vida, motivación ya que nos parece importante también tomar estos conceptos para revisar si también los reclusos presentan problemas personales a nivel de conducta y del tener un sentido de vida.

## **Adaptación y Ajuste**

En Psicología la adaptación se define como la mezcla de modificaciones de las conductas, cuyo fin es asegurar la igualdad entre los vínculos del individuo y los diversos aspectos de su vida, en los diversos contextos de esta.

Los procesos de adaptación se ponen en curso cuando aparece una situación nueva o desconocida (Alvaréz, 2011), o simplemente situaciones a las que no se está acostumbrado. De esta manera se busca, asimilar esos nuevos datos a los patrones de conducta ya existente, o acomodar los nuevos elementos a la conducta ya existente, acorde con la situación presente.

De esta manera los familiares de los reclusos determinan tres etapas del proceso de encarcelamiento, las cuales ellos tienen que vivir cuando tienen un familiar recluso, las cuales tienen que soportar sin ayuda del estado.

Las tres etapas que se encuentran son: la detención, cuando se dicta sentencia y cuando el recluso cumple condena y sale a la libertad.

En primera instancia y como ya se mencionó con antelación, se encuentra el momento de la detención, donde tanto los familiares como el interno se encuentran afectados y vulnerables frente a las alteraciones que se van a empezar a generar dentro del sistema

Por consiguiente, se encuentra cuando se sentencia al recluso, en esta etapa se empiezan a agotar la energía y los recursos del sistema familiar, por los cambios que se empiezan a generar, como lo es los cambios económicos y los cambios de los roles dentro de la misma familia.

Por último, está cuando la persona ya sale a la libertad, en primera instancia sin contar con un sustento económico y segundo cuando se halla con los grandes cambios que se han generado dentro de su sistema familiar. (Oliver & Salomón, 2022)

## **Autorrealización**

El camino a la autorrealización es complejo (Maslow, 1954), para poder alcanzarla, el primer paso es poder satisfacer las necesidades fisiológicas, seguido de las necesidades de afiliación, donde se cubre todo lo relacionado en el ámbito emocional, luego le siguen las de reconocimiento, donde se logra el éxito por medio de la confianza; generando así la tan anhelada autorrealización.

La autorrealización personal es un factor del cual no se habla de manera recurrente, sin embargo, es buscada por todos los seres humanos de manera diaria, el carecer de motivación inhibe el interés y la satisfacción personal en la tarea realizada. De esta manera quisimos tomar en cuenta la importancia que tiene las metas y los proyectos a largo plazo para la población excarcelaria, sediento estos a una gran motivación para ellos poder interactuar con una sociedad. (Maslow, 1954)

## **Motivación**

La motivación no es heterogénea, ya que los factores motivantes son distintos en cada persona, ya que varía en cantidad y en el tipo de motivación, La orientación de la motivación se entiende como las actitudes y objetivos que dan lugar a la acción, se refiere al porqué de estas. (Ryan y Deci, 2000). Todos los seres humanos tienen diferentes motivaciones en la vida como lo es a nivel personal, económico o de reconocimiento, lo cual varía según su tipo de personalidad y su estrato social.

Se distinguen dos tipos de motivación, intrínseca y extrínseca: Una persona está intrínsecamente motivada si realiza una actividad sin recompensa frente a determinada actividad en sí, desde la parte organizacional podemos decir que un empleado que desempeñe su trabajo porque le gusta será una persona motivada.

Contrario a esto, la motivación extrínseca, se entiende a la ejecución de determinada actividad, con el fin de conseguir una recompensa. (Turnage y Muchinsky, 1976. Citado en Garzón y Sanz 2012). Se evidencia que la gran parte de las personas realizan algo cuyo fin

es obtener algún reconocimiento monetario, ganar un mérito u obtener algún tipo de recompensa.

### **Habilidades sociales**

La adquisición de las habilidades sociales es un proceso complejo, ya que es necesario pensar qué significado tiene el mundo para nosotros antes de filosofar (Husserl. 1913), y así mismo lo que tenemos pensado y deseamos hacer en él. Sin motivación que impulsen nuestros actos en el transcurso del día a día, vivir no tendría ningún sentido (Frankl. 1946). Según el sentido de vida que presenta la población ex carcelaria y la motivación que tengan para alcanzar sus objetivos, serán la magnitud de las metas individuales y los logros que deseen obtener.

Estas habilidades no son más que herramientas que les permitirán llegar a las metas y objetivos idealizados, para estas personas es importante tener una resocialización con el mundo exterior y con ellos mismos para sentirse mejor como sociedad.

Para fortalecer estas habilidades es fundamental que cada persona sea consciente de lo que posee, de su historia de vida, de cómo es su autoimagen y la imagen que desea proyectar al mundo (Sartre. 1943). Una vez teniendo en cuenta de lo que se es, lo que se tiene y lo que se desea lograr, es necesario realizar una revisión interna, frente a las fortalezas, habilidades, actitudes y debilidades, con las que se cuenta y sobre las cuales se requiere trabajar para lograr una mejora.

Las personas que recién salen de la cárcel necesitan integrarse de manera adecuada a la sociedad y para ello demostrarán todas sus habilidades que tal vez nunca pudieron demostrar con ellos mismos.

### **Conducta**

Estudios mencionan que la conducta está ampliamente relacionada con las situaciones socioeconómicas del individuo dentro del sistema familiar (Rodríguez, Espina & Pardo, 2013), y por consiguiente con las pautas de crianza (Bardales & Serna, 2015), las

influencias socioambientales, adquiridas a lo largo del desarrollo y la permanencia de la conducta criminal (Andújar, 2011). La conducta de los individuos cambia con base en las condiciones de vida que haya tenido, por eso se tomó en cuenta este concepto para nuestra investigación ya que creemos que la reincidencia tiene mucho que ver con el contorno social que tenga el individuo.

Los comportamientos problemáticos y su relación con los aspectos psicosociales (Sanabria & Uribe, 2010) generalmente se entrelazan entre sí de manera cuantitativa y frecuentemente, se establecen de acuerdo a la unión entre los diversos factores y la personalidad del individuo, con base en esto es importante tomar en cuenta al individuo en todos sus contextos sociales y personales que esta es la base fundamental que desarrolla la conducta criminal, todos los seres humanos tenemos creencias, valores, y normas que debemos cumplir como sociedad pero si no logro llegar a ese punto en donde se puede evidenciar falencias de conducta.

### **Factores biológicos**

En relación a investigaciones (Huertas-Díaz, 2011), indica que los comportamientos y la forma de actuar son la manera en la que se relaciona un individuo en determinada situación, la cual se encuentra constituida por la relación de las particularidades biológicas de nuestra especie denominada así como el carácter, siendo este dominado por el aspecto biológico pero influenciado por ambiente dentro del cual se desarrolla (Maturana & Varela, 2012), es importante resaltar que la parte biológica en los seres humanos influye bastante en nuestro comportamiento con base en lo que el autor afirma; también habla de que se ha encontrado peligros presentes que se han adquirido en el transcurso del embarazo, por eso es tan importante realizar un análisis de individuo desde su infancia para así determinar alguna afectación en su comportamiento.

## **Factores Sociales**

Tarín & Navarro (2006), señalan que estar presentes en situaciones donde se puedan visualizar acciones violentas, puede llegar a generar conductas delictivas, dentro de determinada sociedad (Shlafer, 2010), lo cual predomina en el comportamiento delictivo y que pueda reincidir en algún acto criminal, ya que muchas veces los seres humanos son influenciados por los pares o por algún familiar que ofrecen algo a cambio ya sea de manera monetaria o algún bien material ; por otro lado desde el sistema familiar, los individuos ya pueden venir con pautas establecidas desde su crianza (Borre & Kliewer, 2010).

## **Factores de la personalidad**

García & Armas (2009), afirman que los comportamientos criminales producen ausencia de algunos factores, como moderación en su comportamiento, poca paciencia , ansiedad ,entre otros (ArocaMontolío, Lorenzo-Moledo & Miró-Pérez, 2010).Siendo estos también aspectos que influyen nuestra conducta o reincidencia delictiva la falta del conocimiento nos lleva a cometer actos que van frente a las normas de la sociedad, siendo, este un claro ejemplo de muchas personas que se encuentran recluidas como nos menciona el autor. (Ballesteros & Solano, 2019)

Así mismo Christian Jarrett, 2018 señala que los individuos que se encuentran recluidos en una cárcel y en el transcurso de este proceso, se evidencia que su personalidad está en constante cambio, lo cual es generado a raíz de la falta de privacidad, el miedo constante, la falta de confianza frente al ambiente que lo rodea el encierro del este lugar y la rutina, son también factores que pueden alterar la personalidad y conducta de los seres humanos.

Frente a esto Hulley y un grupo de profesionales afirman que los reclusos con el pasar del tiempo se adaptan al confinamiento y se vuelven más fríos a nivel emocional y más solitarios y de esta manera menos preparados para la vida en libertad y por consiguiente para una adecuada resocialización a la sociedad, tal vez el estar en este sitio provoca este tipo de conductas y comportamientos por eso es importante que el gobierno realice una trabajo con los reclusos de la cárcel a nivel personal y social.



## **Factores Políticos**

Se puede evidenciar la ausencia de oportunidades para la población exccarcelaria, siendo esta una situación que se vive actualmente y ha venido sido estudiada con el pasar de los años. Los penales, son algunos de los lugares más estrictos y llenos de normas que se pueden encontrar y así mismo dejan huella y consecuencias negativas, para muchos de los que han estado en estos lugares, como estos genera estigmatización ante la sociedad y como persona ya que esos antecedentes en Colombia durarán para toda la vida.

El proceso de penalización ha tenido varios estudios a lo largo de la historia. Donde se evidencia que los reclusos al salir a la libertad deben cumplir con las habilidades y con las herramientas que les va a permitir resocializarse de manera adecuada a la sociedad, sin embargo, se encuentran en inferioridad con el resto de la población (Benítez Gómez, 2012: 92). Por aspectos como el anteriormente mencionado son estigmatizados por la sociedad y culpables de todo lo que se le implique, por las personas que rodean el contorno social. Así mismo el estado debería hacer frente a esta situación, sin embargo, no lo hace

En algunas investigaciones se encuentra que; gran parte de los internos afirman que la ausencia de oportunidades frente al campo laboral, son uno de los principales factores que los lleva a delinquir, ya que las empresas y los empleadores, le cierran puertas al contar con antecedentes penales, generando así que reincidan (Penafiel Valla, 2013: 150, como se citó en Rivera, 2021).

## **Conducta antisocial**

Las conductas que infrinjan la ley o que alteren contra la integridad física de alguien son determinan como; conductas antisociales De esta manera cabe resaltar que las conducta en general del ser humano se adquiere por la formación y las pautas de crianza de su sistema familiar (Peña y Graña, 2006, como se citó en Martínez, 2016).

## **Autoestima**

El ingreso a la prisión tiene efectos psicológicos para el recluso, los cuales desvalorizan, su amor propio y afectan la confianza hacia ellos mismos (Coopersmith, 1959), sobre lo cual sería lo ideal trabajar dentro del penal

En general, el sistema penal, influencia de manera negativa la seguridad que tenían los reclusos hacia ellos mismos (Smith y Hogan, 1973). (cit en. Pérez & Redondo, 1991). Así mismo cabe resaltar que es de vital importancia que todos tengamos una autoestima alta, lo cual va a ser favorable porque genera así confianza en nosotros mismos para poder llegar a estimular algún comportamiento y lo ideal sería que fueran buenas acciones.

Es fundamental trabajar junto con los internos frente a su autoestima y frente a la imagen de sí mismos, ya que ellos son vulnerables a sentir culpa frente las situaciones por las que están pasando ellos y sus familiares, lo cual afecta su dignidad y su valor como persona. (Fabra & Gómez,2016)

## **Factores del riesgo**

Los factores de riesgo, de acuerdo con Norza y Peñalosa (2016), se entienden desde la perspectiva criminológica; estos se establecen factores que permitirían explicar la existencia del nivel de riesgo en las conductas delictivas de los recluso, los cuales serán explicados con base en la relación entre el entorno y el individuo, en conclusión no se puede decir que existe un solo factor de riesgo que afecte la conducta delictiva sino es un conjunto de ser humano y de la sociedad que generan los factores del riesgo, la crianza, su nivel económico, social, educativo, familiar que pueden afectar estos comportamientos.(Norza y Peñalosa, 2016, como se citó en Altamar et al., 2021)

Por otro lado, Tuberquia,A y Laverde,C (2019), en su investigación llamado” Factores de riesgo que influyen en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad. Una mirada desde las dimensiones sociales” hablan sobre todos los contextos del ser humano como tal que pueden ver afectado el comportamiento delictivo, aquí abordan desde

la niñez y sus pautas de crianza que son fundamentales para enseñar conductas inadecuadas que podemos tener como seres humanos ante una sociedad.

## **Drogadicción**

Gomez, V y Herrera, I (2019). Como lo señalan en su trabajo de grado, denominado "Reincidencia: un estudio sobre los factores en hombres privados de la libertad en Colombia", donde afirman que el sistema familiar de los internos en su infancia, comúnmente está rodeado de situaciones problema, donde se evidencia conductas violentas y drogodependencia dentro del sistema, siendo estos algunos factores que incrementan el comportamiento delictivo, así mismo teniendo presente que son comportamientos aprendidos a raíz de lo visto en sus parientes cercanos.

De esta manera Forero (2009) afirma entre los principales factores relacionados con el abuso y consumo de SPA se encuentra: la edad, padres con poca o nula relación con sus hijos y con dificultades de alcohol o consumo de alguna sustancia o con antecedente delictivo, influencia de amigos cercanos y resocialización fallida, teniendo en cuenta que muchos de los seres humanos padecen de trastornos psicológicos.

Así mismo como lo señala Castellanos (2015), es más frecuente las agresiones físicas por quienes consumen algún tipo de sustancia, esto se ve reflejado en las conductas delictivas que no discrimina el sexo ni la edad de la persona y puede verse involucrado cualquier nivel educativo y económico. (Castellanos, 2015 como se citó en Erazo, 2018)

## **INPEC**

*El sistema penitenciario y carcelario de Colombia, está formado por el Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC), por la Escuela Penitenciaria Nacional y por las distintas entidades relacionadas con el mismo (Rodríguez et al., 2021), el cual está regido bajo la Ley 65 del 20 de agosto de 1993, donde se busca que se cumple la condena de los internos y así mismo se hagan respetar sus derechos (Téllez, 1996)*

La resocialización se trabaja dentro de los penales por medio de programas, de educación, cultura, trabajo entre otros, por medio de los cuales se da herramientas para que el interno adquiera habilidades que le permitan prepararse para incorporarse a la sociedad (Preciado, 2020). Cabe resaltar que la participación a estos programas genera a beneficios al recluso, como lo es la rebaja de su pena.

Por otro lado podemos decir que los derechos de los reclusos se pueden ver vulnerados en algún momento; la salud, la educación, la alimentación, entre otros (Huertas, 2019) de esta manera se ve que la gran mayoría de los reclusos cuentan con alguna problemática personales o familiares por lo tanto se desvanecen las oportunidades para encontrar una estabilidad laboral y es ahí donde se presenta la resocialización fallida.

De esta manera como lo señala Bizquera (2012), citado por Sosa, 2021, para tener una buena adaptación al ambiente carcelario, es necesario saber manejar nuestras emociones, generando así respuestas positivas tanto mentales como físicas. Por consiguiente Sosa(2021), en su trabajo de grado denominado " Como afectan las emociones a las personas privadas de la libertad en centros de reclusión", confirma que algunas las emociones que se encuentran en los reclusos son : la ansiedad, la depresión, el estrés, los cuales son producto de su condena, adicionalmente; la adaptación al ambiente penal y la ausencia de su familia. (Morales, 2021)

Adicionalmente los reclusos cuentan con privación de relaciones heterosexuales, ya que la misma ley permite las visitas conyugales cada cierto tiempo, con base en el reglamento interno, esta problemática se presenta ya que los reclusos, se encuentran en una sociedad conformada por sólo hombres o solo mujeres, y es así de esta manera que el cuerpo busca satisfacer sus necesidades, a lo cual algunos reclusos mantienen relaciones homosexuales dentro del recinto.

Es fundamental la reinserción social, privando así al recluso de algunas necesidades básicas (Godoy & Parra, 2020), como lo son las relaciones sexuales, las cuales están asociadas a la salud, contrario a esto se encuentra una situación bastante compleja, ya que la pareja de los internos está afuera o internados en otros penales y es así como se les dificulta tener contacto de manera frecuente.

La constitución política de Colombia (1991) confirma que la familia está formada por lazos emocionales, los cuales generan una serie de normas y pautas, en relación a los roles dentro del sistema y por ende un liderazgo dentro del sistema las familias. Lo que quiere decir que cuando una persona es recluida dentro de un penal, se busca que se adecue a los nuevos cambios que se generan frente esta situación, ya que se van a empezar a sentir señalados por la sociedad. (Silva et al., 2020).

Con este proceso se busca el interno tome conciencia frente a la situación, y al salir a la libertad se guíe por las normas de estado, como lo establece el artículo 59 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, donde se afirma que este proceso son las tareas realizadas por el interno, con el fin de poder reducir la pena y lograr resocializarse a la sociedad, así mismo, el INPEC en el 2006, afirma que este tratamiento se debe ejecutar con base en las necesidades de cada recluso.

Por ende, este tratamiento se maneja por medio de los campos de formación, de trabajo y actividades culturales, llevadas a cabo dentro de las cárceles, permitiendo que los reclusos se resocialicen cuando salgan a la libertad. Como se encuentra en el Artículo 142 de la Ley 65 de 1993 del Congreso de Colombia. Por lo anteriormente mencionado, *Moncayo en el 2020* y *Goffman en el 2010* señala que, los pospenados son estigmatizados y señalados por prejuicios de la humanidad, por ende, se sienten desvalorizados a nivel personal y social

Siguiendo la misma línea (Cadena, 2019) en su trabajo de grado, indican que el tratamiento penitenciario, tiene como objetivo resocializar a los reclusos de los diversos penales de Colombia, este está formado por 6 programas psicosociales como lo son:

- Inducción a tratamientos: Tiene como fin brindar habilidades para que el recluso se adapte a la vida en prisión, esto se maneja con base en la observación y el diagnóstico.
- Cadena de vida: Este programa va dirigido a los internos que hayan cometido algún delito contra la vida y la integración personal, donde se busca producir fortalezas en relación con el sentido de la relación de la vida.
- Responsabilidad Integral con la vida: Su propósito es reforzar el comportamiento y las habilidades sociales del interno, este va enfocado a los reclusos condenados por hurto o estafa.
- Intervención Penitenciaria para Adaptación social: su Finalidad es disminuir las causas y factores relacionados a los delitos sexuales y a la reincidencia de estos.
- Para la Educación integral: Su meta es fortalecer una educación dentro del penal, reconociendo al otro como un ser integral.
- Preparación para la libertad y Renacimiento: Su ideal es reducir las afectaciones generadas dentro del penal, por medio de herramientas que le permitan al individuo, adquirir habilidades de ajuste en las diferentes áreas de su vida (Cadena, 2021)

Por consiguiente, por medio de investigaciones realizadas por el INPEC en el 2020, se asegura que un promedio del 22% de la población excarcelaria, al salir a la libertad reinciden, ya que presentan comportamientos delictivos por eso se puede afirmar que no se presentan programas psicosociales que muestren un impacto bastante grande para que el recluso no vuelva a cometer algún delito.. Factores como estos, son las razones por las cuales la población excarcelaría y sus familias no cuentan con herramientas, que les permita enfrentarse a estas situaciones. (Guzmán & Alejo, 2021).

Con respecto a las situaciones mencionadas se buscan herramientas, que permitan a la comunidad en general, brindar una segunda oportunidad a la población excarcelaría. Es así como el INPEC, juega un papel fundamental en esta situación, ya que tiene la

obligación y el compromiso de reintegrar de manera positiva a los ex pospenados, mostrando así que el tratamiento penitenciario se cumple con veracidad

Asimismo, se puede ver que las cárceles presentan grandes aglomeraciones dentro de sus patios, con esto se puede ver el reflejo de violencia y generando un debilitamiento frente al tratamiento penitenciario y en la resocialización, como lo indica el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el 2021.

De acuerdo al estudio del INPEC, realizado en el 2012, denominado “Análisis crítico sobre la resocialización en los Centros Penitenciarios Colombianos del Siglo XXI”, Podemos ver reflejado que 175.908 internos de las distintas cárceles nacionales, el “77,5%” son menores de 45 años, por consiguiente, es una población activa para trabajar, pero en la actualidad se encuentran reclusos dentro de un penal.

Así mismo podemos hablar del nivel de escolaridad, donde el “4,8%” de los reclusos ingresan siendo analfabetas, el “33,2%” entran con la básica primaria; el “58,5%” con bachillerato; el “3,3%” tienen un técnico, tecnológico o universitario; y el “0,3%” cuentan con alguna especialización y un gran porcentaje hacen un curso dentro de su proceso de condena, generando así mayores oportunidades de reinserción al salir del penal

Por otro lado, se encuentra la degradación de la dignidad humana por parte INPEC. frente a lo cual, *Kant en el 2012 afirma que “es el atributo de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley que la que él mismo se da”* señalando de esta manera que es un concepto entrelazado con los derechos humanos, donde se evidencia en el artículo uno que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*, siendo estos vulnerados y violados dentro de los penales. De esta manera se evidencia que algunos reclusos no cuentan con una cama digna donde dormir, por el mismo hacinamiento, asimismo no cuentan con una alimentación adecuada y se ve la carencia de agua potable y un sistema de salud. (Toca, 2021).

En el artículo diez, de la Ley 65 de 1963, está el objetivo del proceso de reclusión, el cual tiene como fin “lograr la resocialización del recluso por medio de disciplina, trabajo,

estudio, cultura y recreación.” (Arias, 2019). En donde la población penitenciaria pueda obtener ciertas habilidades y competencias que les permitan resocializarse de manera exitosa a la sociedad, es así como se entiende que la resocialización es un método, que pretende cambiar el comportamiento del recluso, permitiendo que este tenga conductas apropiadas frente a la normatividad que rige a la sociedad. Lo cual significa, volver a valer como ser social, con unos adecuados principios, actitudes y valores conforme lo requiere la comunidad. (INPEC, 2016, p. 11).

En la ley 13 de 1980, ubicada en el ministerio de justicia y del derecho, donde por medio de un proyecto, se busca que por medio de la intervención del de INPEC se realice una adecuada resocialización dentro del penal, con un plan de acción denominado “*mediante la Resolución 003190 del 23 de octubre de 2013*, donde se establece la reglamentación de los programas de estudio y trabajo, con los cuales se evalúa y se certifica el cumplimiento y el tiempo para la reducción de condena. (Gloria, 2019).

### **Perspectiva del panorama penal en Colombia**

A lo largo de la historia los centros penitenciarios junto con la población carcelaria, han tenido innumerabilidad de problemas, en primera instancia se encuentra las deterioradas infraestructuras de los penales, el hacinamiento, la violencia y así mismo la corrupción dentro de los mismos, lo cual ha venido generando problemas de salud en los reclusos, así mismo se ha podido ver deteriorada su rehabilitación y de igual manera su resocialización, tanto dentro como fuera del penal, siendo estos objetivos principales de las políticas carcelarias, las cuales no se están cumpliendo de manera adecuada.

Esta situación anteriormente nombrada es el reflejo de tiempo desperdiciado por parte de los internos a causa de los limitados programas de inclusión dentro del recinto. De esta manera en el 2020 se pudo encontrar el panorama más desalentador de los últimos años, donde se evidencia que la capacidad de los penales para alojar a los reclusos fue de 80 mil personas, a lo cual sobrepasó los 100 mil, dicha problemática va ligada con el deterioro



del bienestar de los internos, siendo este un aspecto que ha sido ampliamente criticado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Exponiendo así dos factores importantes frente al hacinamiento: la ausencia de los medios necesarios para el cuidado y el mejoramiento de las infraestructuras y la falta de cultura, deporte y arte para el esparcimiento de los internos. (Ricardo, 2020), siendo estos aspectos fundamentales para una adecuada resocialización, permitiendo así un cambio en el recluso, contribuyendo en los diversos programas, donde le será posible crear un proyecto de vida y además tendrá la oportunidad de aprender a realizar algún tipo de trabajo dentro del recinto, permitiendo de igual manera que lo ejerza al salir a la libertad y teniendo así mayores opciones de laborar, evitando así que vuelvan a delinquir por necesidad.

Adicionalmente, el proceso de resocialización busca ofrecer oportunidades para que el recluso pueda estudiar y por otro lado reforzar los lazos familiares y lo principal el poder ejercer de manera laboral, esto con el fin de mostrar que es una persona productiva y de bien dentro de la sociedad, permitiendo que el individuo se retire de situaciones que lo lleven a reincidir. (Sánchez, 2021)

### **El hacinamiento y el desempleo**

El hacinamiento es una problemática que ha ido creciendo de manera muy rápida con el pasar de los años, los especialistas confirman que es por fallas dentro del mismo sistema penal, donde se puede encontrar la carencia de inversión para las infraestructuras y la falta de políticas gubernamentales. La situación anteriormente nombrada se evidencia en los penales colombianos, ya que estos tienen espacio disponible para 80.900 reclusos y actualmente cuentan con 97.000 internos.

Con base en esto, el profesor Francisco Bernate de la Universidad del Rosario, afirma que” la situación continúa en crecimiento ya que en el transcurso del tiempo se ve que el hacinamiento va en crecimiento, sin que los internos hayan sido declarado culpables,

dónde se ha venido creando un populismo en relación con los centros penitenciarios y un alivio a las situaciones problema del país” (Acosta, 2021).

De esta manera el hacinamiento debe cumplir con unas mínimas condiciones y reglas mínimas para un adecuado espacio de reclusión, estas se denominan ”Reglas Nelson Mandela”, establecidas por las Naciones Unidas, siendo estas las herramientas internacionales más completas para la protección de los reclusos.

Este instrumento cuenta con la normativa que debe cumplir el sistema penitenciario frente al tema del alojamiento, en esta se encuentra el principio XII, donde se decreta que en las instituciones penitenciarias se debe contar con: un espacio adecuado, con cama para cada interno, con óptimas condiciones de higiene, teniendo presente los internos que cuentan con algún tipo de discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.

Adicionalmente en el principio XIX, se encuentra que el alojamiento se debe realizar por edades, sexo y el delito cometido, generando de esta manera mayor protección garantía de seguridad para el recluso. (Torres & Ariza, 2019)

Enciso (2017), señala las fuertes vulneraciones de los derechos humanos que se vive dentro de las cárceles, asimismo Hernández y Mejía (2010) afirman la carencia de un adecuado sistema de salud dentro de los mismos y, Bello Ramírez y Parra Gallego (2016) hablan del abuso de poder por el cual tiene que pasar los reclusos en el transcurso de su condena.

Los procesos de resocialización por parte de las cárceles, no cumple con los objetivos planteados: la reinserción de los reclusos por carencia de herramientas y habilidades brindadas dentro de los penales (Moreno, 2020), esto se debe al deterioro de las infraestructuras, al uso adecuado de los tiempos libres, entre otros aspectos

### **Programas de resocialización y redención de pena.**

Con respecto a la redención de pena es un beneficio y una forma de expresión de integridad y derechos humanos, así mismo una herramienta a través de la cual se busca brindar al recluso oportunidad de reintegrarse a la sociedad. (Hernández, 2018). Por lo tanto, se desarrollan tres modalidades para la redención las cuales son trabajo, estudio y enseñanza.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el 2017 confirmó que a nivel nacional se evidencia que el 15,5% de las personas que en algún momento han estado presas, son reincidentes. Lo que garantiza que el proceso de resocialización no se cumple en la totalidad. Por consiguiente, el DNP junto con Ministerio de Justicia crearon un proyecto basado en las segundas oportunidades para la resocialización carcelaria, por medio de bonos y programas de inclusión junto con el apoyo de instituciones del sector privado.

### **Inserción Laboral**

La inserción laboral permite al recluso tener un adecuado bienestar personal y emocional y de igual manera y sin dejar de ser menos importante herramientas y habilidades que le permitan tener una adecuada convivencia social y familiar, la inclusión laboral es un eje fundamental para que el ciudadano experimente para que centre su proyecto de vida e ir formando una identidad no delictiva y fomentar la participación social e involucrarse en la sociedad, los profesionales que trabajan con población excarcelaría, deben realizar un acompañamiento dentro y fuera de este lugar para que pueda ser efectivo los comportamientos y conductas antidelictivas (Fabra et al., 2016).

Iturralde (2011), lleva a cabo un análisis frente a las políticas gubernamentales, las cuales se basan en el disminución de los crímenes dentro de la sociedad, exponiendo de esta manera que el objetivo de los penales es reducir el miedo social, encarcelando así a todas las personas que infringen la ley, con esto podemos evidenciar que no se cuenta con un plan de trabajo para la población, lo único relevante es que no vuelva a cometer los

mismos delitos pero sin una estructura que les permita tener o realizar un proyecto de vida que les permita adaptarse a la sociedad

Con esto se busca crear una política que trabaje frente a los delitos más relevantes, donde se brinde instrumentos y competencias que permita obtener mejores oportunidades dentro del campo laboral, a la población excarcelaría, siendo esto uno de los factores más relevantes en todas las culturas y sociedades del mundo.

Así mismo (Ariza, 2011), brinda una opinión frente a las decisiones tomadas por los entes gubernamentales, frente al hacinamiento dentro de los penales, siendo ésta una problemática que se vive no solo en Bogotá sino a nivel nacional. De esta manera se ve que las direcciones administrativas, no les interesa invertir en proyectos educativos que formen a los ciudadanos y les brinde habilidades para que cuando salgan de la cárcel no vuelvan a cometer conductas delictivas, sino contrario a esto se enfocan en modificar las infraestructuras de las cárceles con el fin de aumentar la cantidad de reclusos.

En un artículo de Rocío S. Pedraza (2015) denominado;” Resocialización y Dignidad Humana en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano”, donde se establece las obligaciones con las que cuentan los entes gubernamentales, con el fin de las personas una vez hayan cumplido su pena, puedan tener una responsabilidad social y puedan entrar a ser contratadas por alguna empresa.

Por otro lado la falta de proyectos que aborden esta problemática y que ofrezca unos objetivos y resultados claros, se evidencia en la resocialización fallida, ya que el recluso al cumplir condena y salir a la libertad entra a ser considerado como diferente y peligroso ante la sociedad (Pedraza; 2015 P.10).

A los gobiernos no le gusta invertir en algo que no se puede evidenciar y que no es tangible para la sociedad, pero es importante también la salud mental y que los reclusos cuenten con un proyecto de vida para así amortiguar un poco la reincidencia (Anaya & Dájome, 2020), a mayores oportunidades en el tema laboral se podrá observar cómo disminuye el porcentaje de las personas que retornan nuevamente a la cárcel por reincidir.

En conclusión, se requiere que las cárceles no sean centros donde solo vayan a pasar su condena, sino lugares que brinden el crecimiento personal y profesional, para que una vez cumplan condena se puedan resocializar de manera adecuada a la sociedad, donde se tendrán que adaptar al entorno que los rodea (Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2017, p.75).

“El concepto de resocialización se encuentra unido al reconocimiento de instrumentos, que velan por el respeto de la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad” (Bohórquez, 2016, p.14). Lo que se busca ser es un instrumento por medio del cual se pueda velar por los derechos de los presos, teniendo presente que todo ser humano tiene derecho y deberes hacia la sociedad

Según los estudios realizados por Ariza, Iturralde, & Tamayo. (2021) Se afirma que la reincidencia se relaciona con aspectos personales y psicológicos, puesto que, al reincidir, se toma como una alternativa, ya que la vida fuera del penal cuenta con ausencia de redes de apoyo, desescolarización, ausencia de trabajo y de recursos para suplir sus necesidades en el día a día (Ariza, Iturralde, & Tamayo, 2021, p.11., como se citó en Toca, 2021)

Hernández (2014) manifiesta la complejidad de incorporarse al sistema laboral, y (Añez Castillo, Han Chen, Morales Manssu, & Párraga Meléndez, 2008), donde afirma que el ingreso depende del todo el proceso de resocialización, ya que es obligación del mismo estado que realice una reinserción del individuo una vez finalice su condena (Añez Castillo, Han Chen, Morales Manssu, & Párraga Meléndez, 2008). Pero la resocialización debe ser un conjunto de integraciones entre lo familiar, laboral y social porque muchas empresas no toman en cuenta las leyes, sino contrario a esto solo realizan verificación de antecedentes penales.

Por consiguiente, las personas que cumplen su condena y salen a la libertad, donde logran conseguir un trabajo, sin ayuda del estado, sino con la colaboración o de algún familiar,

conocido o también porque existen fundaciones que apoyan este trabajo social y de la inserción porque todas las personas merecen segundas oportunidades.

La inserción laboral requiere de procesos continuos, entre el antes y el después de la condena, donde con ayuda profesional, se busca orientar y formar a los individuos para que logren tener un trabajo adecuado cuando finalice su condena (Acosta, 1996), pero como ya mencionamos no se cuenta con un acompañamiento de alguna entidad que muestre resultados ante la sociedad, contrario a esto esta población se encuentran desorientadas dadas a las circunstancias de entorno social.

Por consiguiente el haber cometido un acto delictivo o estar en una cárcel, le afirma al individuo que no hace parte de la sociedad, ya que al incorporarse al mundo laboral, les cierra las puertas al contar con antecedentes penales, siendo estos una marca que los va acompañar a lo largo de la vida imposibilitando la reinserción a la sociedad. Así mismo el sistema familiar del interno también se ve afectado, tomando como salida la reinserción (Rodríguez, 2015, pág. 1), somos nosotros como familia y sociedad quienes debemos apoyar a esta población ya que se pueden ver afectar sus vidas personales y esto los puede llegar a desarrollar algún trastorno de ansiedad o de comportamiento.

Es así como Castel (2002) “afirma que existen unas políticas de inserción, que se manifiestan en la obtención de trabajo, donde hay una lógica de discriminación positiva, focalizándose en poblaciones particulares y singulares del espacio social”. Con esto se afirma que se encuentran poblaciones donde la probabilidad de conseguir un empleo es bastante baja, ya que cuentan con altos índices de violencia e inseguridad, desertores escolares, jóvenes mal empleados o empleables, con esto se puede decir que el nivel económico influye bastante en el comportamiento delictivo y es una de las causas principales por que las personas reinciden.

En Colombia el trabajo digno y decente para la población postpenada, es limitado por no decir que nulo, tanto por parte de las empresas y por parte de la población en general

(Sánchez, 2019), lo que podemos decir es que existen estigmas en la sociedad para que una persona trabaje en una empresa y que no se ha logrado de manera completa que el estado apoye estos proyectos de inclusión al 100 %.

### **Fundaciones en pro de la población excarcelaria**

- Fundación acción interna, "Un camino hacia la reconciliación y resocialización": Esta es una entidad sin ánimo de lucro, fundada en el 2013. Siendo Johana Bahamón Gómez su creadora.

Cuya finalidad es el mejoramiento de la calidad vida de la población carcelaria y ex carcelaria de Colombia, cuyo propósito es brindar segundas oportunidades, las cuales permitan a los reclusos resocializarse de manera adecuada, por medio de proyectos y trabajos dentro y fuera del penal, generando que se restauren de esta manera los lazos con su sistema familiar y con la sociedad en general.

Para cumplir de manera exitosa con el objetivo principal, la fundación trabaja de la mano con organizaciones de ámbito público y privado, entre los que se puede encontrar; La Fundación Probono y el Colegio de Abogados Penalistas de Colombia y con empresarios como el reconocido músico Andrés Cabas. Así mismo cuenta con 50 personas, con amplias habilidades y conocimientos, entre los que se encuentran, voluntarios, prestadores de servicios entre otros. (Fundación Acción Interna, 2020)

- Corporación Epígrafe: "Por el ser humano en prisión"  
Es una comunidad que trabaja para la población reclusa, brindando herramientas por las cuales se permita generar una adecuada socialización, así mismo brinda programas de formación humana por medio del arte, generando y fortaleciendo habilidades, permitiendo de esta manera encaminar al recluso para la libertad.

La corporación tiene programas de acompañamiento para los niños y los adolescentes, cuyos padres caen tras las rejas, así mismo para las mujeres que quedan a cargo de estos menores.

Para cumplir con su finalidad esta trabaja con aliados como: Nosotras, Clean Pro, Alegra, Arawana.co, entre otras. (Epígrafe, 2021)

- Fundación ONG Población Carcelaria De Colombia “Por una Colombia Justa, Resocializadora en Paz”

La fundación fue creada en el 2003, por el doctor José William Sánchez y empresarios colombianos, como una ONG. Se encuentra integrada por empresarios de orden nacional, funcionarios de fuerza pública y profesionales ampliamente capacitados.

Se trabaja para la resocialización y la reinserción del recluso, luchando por sus derechos, el perfeccionamiento del sistema de justicia penal y en el rechazo de afectación a la vida del ser humano. (Fundación ONG Población Carcelaria De Colombia, 2022)

Fundación Caminos de Libertad:” En el camino de la caridad sembramos esperanza” Esta organización se creó en 1997 por la arquidiócesis de Colombia, cuyo objetivo es brindar una mano amiga a la iglesia católica, en su trabajo de evangelizar en los centros penitenciarios, tanto a los internos como a sus familias y el personal administrativo del mismo. (Fundación Caminos de Libertad, 2020)

Por otro lado, hablaremos sobre las cárceles de la ciudad de Bogotá para entrar en contexto con la investigación y revisión bibliográfica que nuestro proyecto.

Por otro lado, quisimos conocer la historia de las tres cárceles que tenemos en la ciudad de Bogotá y realizaremos una breve descripción de su historia.



## **Cárcel Modelo**

Su construcción se inició 1957 bajo el poder del gobierno del señor Gustavo Rojas Pinilla en el antiguo terreno de la hacienda El Triunfo, esto para dar incremento a la capacidad carcelaria de la ciudad de Bogotá.

Por otro lado abrió sus puertas en 1960 inicialmente tuvo el nombre de Cárcel Jorge Eliécer Gaitán, su ubicación es en Puente Aranda, y se encuentra constituido por dos secciones sur y norte, cuenta con diez grandes patios.

## **Cárcel El Buen Pastor**

Esta cárcel de mujeres fue creada en 1893, por el Gobierno de Carlos Holguín, según la historia estuvo a cargo de las Hermanas Misioneras del Buen Pastor, las cuales manejaron esta institución hasta los años 80 donde pasó a manos de directores nombrados por la Dirección General de Prisiones hoy INPEC. Por otro lado, finalizan obras en 1957.

## **Cárcel la Picota**

Esta cárcel se encuentra en Rafael Uribe, fue construida en el año 1873. Sus instalaciones cuentan con biblioteca, talleres, academia de música, enfermería, gabinete dental, espacio para conferencias y cines, comedor, cocina y espacio para desempeñar actividades, por otro lado, también cuenta con una casa para el Director de la prisión y las infraestructura necesarias para el funcionamiento de oficinas.

## **Organización y Cultura Organizacional**

Edward Taylor (1891), define la cultura como todos aquellos conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por el ser humano en el transcurso de su vida dentro de la sociedad

Por otro lado, podemos establecer que son organismos pequeños en comparación a la sociedad a la cual son integrantes (Monroy, 2009), quiere decir que cuando entramos a ser partícipes de una empresa u organización debemos acoplarnos a su estructura y es el conjunto de todos los comportamiento adquiridos a lo largo de la vida.

De acuerdo con la investigación realizada por Yaz Belida Ruíz y Julia Clemencia Naranjo (2012) frente a estudios de cultura organizacional en Colombia, podemos decir que este estudio hace énfasis en términos generales, más no logra la toma de decisiones, y el cumplimiento de metas personales.

El contexto que abarca la cultura organizacional es un medio por el cual se busca garantizar el cumplimiento de objetivos para un fin determinado, según Edgar Shein , fundador del concepto de cultura organizacional, citado por (Zapata, Manuel Gross, 2013): expresa que “la cultura es lo aprendido como unidad social total a lo largo de su historia”, se contextualiza qué es la manera en que las personas perciben el entorno y como se desenvuelven en el mismo; frente a sus creencias y normas establecidas dentro de determinada sociedad (Camargo, 2014).

### **Ley de segundas oportunidades**

Por otro lado, revisaremos la Ley 2208 de 2022 que se basa en generar más oportunidades para entrar a una empresa a laborar para la población excarcelaría o que tienen algún beneficio cumpliendo su condena; quisimos realizar un análisis argumentativo

de esta ley para ver cuál es el panorama en las empresas para la contratación de personas y que beneficios trae en la parte económica, tributaria y cuales es el impacto a nivel social.

Por lo tanto, podemos decir que esta ley crea el sello de “segunda oportunidad” la cual tiene como objetivo que las empresas incluyan dentro de su organización a por lo menos un trabajador. (Alla Abogados, 2022), en nuestra investigación nos parece importante lo que habla la ley, pero todas las empresas son conscientes que esto lo apoya el gobierno y que es importante aplicarlo para no generar reincidencia en los comportamientos delictivos, por eso también tomamos en cuenta fundaciones que apoyan estas acciones que cada día toma más fuerza en el país.

Así mismo Reveló, A(2021), en su trabajo denominado “Salud Mental y tratamiento penitenciario en las personas privadas de la libertad de los centros carcelarios de Colombia: Una Revisión sistemática” donde se puede encontrar la finalidad del tratamiento penitenciario, bajo la Resolución 7302 de 2005 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en el Artículo 8°, indica que el tratamiento tiene inicio cuando el recluso es condenado o cuando su caso está se encuentra en algún de las siguientes fases:

De esta manera las fases del tratamiento se encuentran en el Artículo 10:

- Observación: Esta es la primera fase del tratamiento, donde por medio de una revisión del pensamiento en relación a la conducta, un grupo interdisciplinario estudia el avance biopsicosocial del recluso, de esta manera se logra especificar las actividades diarias y la participación y la cooperación en el tratamiento penitenciario.
- Diagnóstico: Es el estudio detallado que se realiza a cada interno, frente a la aplicación de herramientas, con las cuales se busca determinar fortalezas y debilidades para de esta manera realizar un adecuado tratamiento dentro del penal.
- Clasificación: Es la localización del recluso, donde se establece un proyecto de intervención, con la finalidad de cumplir con cada una de las fases de

manera adecuada y así preparar al interno para una resocialización con la sociedad. (Revelo, 2021)

## **Reincidencia**

La reincidencia, entendida como la conducta repetitiva por aquellos individuos que ya habían cumplido condena con antelación y vuelven a ser privados de su libertad al delinquir nuevamente, como lo confirma el INPEC.

Así mismo se evidencia que la población reincidente está dispersa de diversas maneras, entre las cuales se encuentra el 77.5% dentro de los centros penitenciarios, el 19,7% están con arresto domiciliario y el 2.8% están con vigilancia electrónica. De esta manera se puede evidenciar el hacinamiento dentro de los penales y así mismo se duda de la confianza y la veracidad del proceso de socialización del proceso de reclusión.

Entre los delitos con mayor grado de reincidencia se puede encontrar; Asesinatos, uso de armas ilegales y drogadicción. (El Tiempo, 2019)

## **Resocialización**

La resocialización se conoce como el tratamiento que tiene como finalidad modelar el comportamiento del recluso, por medio de las reglas y valores sociales, brindando así instrumentos que les permitan vivir en sociedad (INPEC, 2016; como se citó en Jiménez, 2018).

Por otro lado, el régimen penitenciario y carcelario se basa, frente a los mecanismos de resocialización para las personas que se encuentran en la cárcel, con el objetivo de que el tiempo de su condena sea utilizado de manera adecuada por medio de actividades que le aporten habilidades para el momento que salga a la libertad. (Camargo, 2015).

La Corte Constitucional Colombiana confirma que la resocialización es el proceso que se lleva tanto dentro de los penales por medio de los diversos proyectos, con los cuales se busca una reinserción exitosa por parte lo pospenados a la sociedad.

El proceso de educación, trabajado dentro de los penales, tiene como meta adecuar al recluso para cuando finalice su condena, siendo éste indispensable para una adecuada resocialización. (Corte Constitucional, Sentencia T-267 de 2015). Siendo esto, una herramienta para los reclusos con el fin poder dar a luz al finalizar la condena y poder seguir con su vida en un ámbito tranquilo a nivel social y personal. (Arias, 2019)

Con base en lesmes(2020) citado por Franco,L & Pinto,C (2022), anuncia que hay varios elementos que intervienen en la motivación y la estabilidad en el proceso de resocialización, entre los que se pueden encontrar:

- Motivación: Siendo este el factor principal, como lo es el apoyo que se recibe por parte de la familia y de igual forma sus deseos de superación y su convicción de proyecto de vida.
- Valores: Los valores influenciados en las diferentes etapas de la vida, ya sea por parte de la familia, o en el ámbito académico o laboral.
- Actitudes: La actitud que tome el recluso frente al proceso de resocialización, con base en su compromiso y responsabilidad hacia el mismo
- Redes de Apoyo: Siendo estas en primera instancia como se nombró anteriormente, se encuentra la familia y el grupo de amigos cercanos, las cuales cumplen una función vital, ya que estos lo incentivan y lo motivan a seguir por el camino del bien.

## **Marco teórico**

En primera instancia, Minuchin (1994), señala que la familia es un grupo natural, el cual con el transcurso del tiempo crea pautas que constituyen la conformación de los miembros de esta, permitiendo así que ésta se movilice entre los espacios emocionales y físicos, con base en la autoridad, la jerarquización y la organización de esta.

Así mismo, Minuchin (1984) indica que de esta manera se confirma si una familia es funcional o disfuncional, teniendo presente su adaptación a los cambios de sus integrantes, las exigencias sociales y las creencias de cada uno. Teniendo presente que una familia funcional no es en la que haya ausencia de estrés o problemas, sino la que de manera adecuada pueda solucionar sus problemas, contrario a una familia disfuncional que no cumple con lo anteriormente plasmado.

Según Minuchin (2013) indica que las familias cuentan con habilidades y capacidades que les permite enfrentarse a los retos, cuando se presentan cambios tanto internos como externos, sin permitir que se pierda la identidad que le da seguridad a la familia, de igual manera hay que tener presente las situaciones que pueden llegar a generar inseguridad o inestabilidad dentro del sistema.

Por otro lado, Minuchin (2003) confirma que, para el funcionamiento adecuado del sistema familiar, es de vital importancia establecer límites para que los integrantes desarrollen sus funciones sin interrupciones, y de igual forma para delimitar los espacios entre familias, lo cual significa permitir el ingreso de personas externas al espacio donde se desenvuelve la familia, permitiendo así conocer aspectos y acciones de la vida cotidiana dentro del sistema.

Por consiguiente, los individuos que hacen parte de una familia monoparental, cuando se presenta un cambio dentro del sistema, estos buscan un equilibrio con base a la forma en la que están acostumbrados a funcionar y a las nuevas obligaciones de su entorno. (Scarpati et al., 2014)

Con lo anteriormente plasmado cabe resaltar que nos encontramos de acuerdo con el autor, ya que cuando un individuo, delinque y por ende infringe la ley, es condenado ,lo

cual puede presentar amplios cambios dentro del sistema familiar, en primera instancia se puede encontrar a menores los cuales son puesto en custodia de familiares o diversas instituciones para continuar con su vida de manera” normal”, contrario a esto los menores se pueden ver afectados de manera física y emocional, generando así que este tenga que adaptarse a los nuevos y fuertes cambios en su vida cotidiana.

Factores como el anteriormente nombrado y de igual forma la carencia de estructuras adecuadas en los penales, se presentan como aspectos que conllevan y cooperan al fracaso de la resocialización, ya que cuando el recluso cumpla condena, no se puede garantizar que se incorpore a la comunidad de manera exitosa, contrario a esto es probable que delinca y así mismo vuelva e ingrese nuevamente a la cárcel.

De la misma forma el INPEC, en el 2021, confirmaron que el 21.95% de los reclusos, son reincidentes, lo cual significa que 1 de cada 4 pospenados, delinquen y por ende vuelven a ser privados de la libertad. De esta manera se puede evidenciar que las cárceles no están cumpliendo con su objetivo de resocialización, por lo contrario, fomentan que el índice de reincidencia siga en aumento.

Por lo tanto, como lo señala Alexandra González, de la Escuela de Investigación en Criminología Crítica, Justicia Penal Y política Criminal Luis Carlos Pérez, es importante aplicar herramientas por medio de las cuales se permita la corrección de la conducta que llevó al delito, sino que de igual forma permita prevenir el mismo. (Muñoz, 2021)

Por consiguiente, en un estudio denominado” Review of Communications”, publicado en el 2019, se califica a la educación penitenciaria, como un factor fundamental para disminuir la reincidencia, donde se deduce que esta es más que un instrumento con el cual se logra disminuir el crimen.

De esta misma forma en el mismo año se publicó “Educación en Prisión: Un derecho básico y una herramienta esencial”, realizando así un análisis para los reclusos, cuyo objetivo es humanizar las prisiones.

Con base en lo anteriormente plasmado se ha visto el aumento de programas, establecidos por organizaciones no gubernamentales, organizaciones voluntarias, entre otras, donde se busca brindar herramientas y habilidades pedagógicas a los penales,

provocando que los reclusos se interesen por la educación, permitiendo que distribuyan de mejor manera el tiempo dentro del penal, así mismo generando mayor cantidad de oportunidades para que al salir a la libertad, puedan obtener mejores oportunidades de trabajo. (Cormac, 2021)

Contrario a los argumentos ya expuestos, podemos analizar que la educación no es argumento que garantice una resocialización efectiva, ya que muchas de las personas al cumplir condena, por no decir que la mayoría, se encuentran empresas u organizaciones que los rechazan por su pasado judicial, generando así que estos consigan un trabajo informal, el cual no les brinda las mismas condiciones, ni un sueldo básico para vivir y de igual forma subsistir.

Aspectos como este son uno de varios factores por los cuales algunos exprospenados vuelven y reinciden, así mismo teniendo presente que un porcentaje de estos no cuentan con ningún apoyo.

Adicionalmente cabe resaltar que el proceso de formación académica es primordial dentro de la resocialización, como lo confirma Andrew Coyle, donde menciona que gran parte de los reclusos tienen bajo grado de educación, lo cual es una de las causas por las cuales se cometió el delito.

De esta manera es vital dentro de este proceso, ya que al salir a la libertad va a poder resocializarse de manera adecuada con la sociedad, permitiendo llevar a cabo su profesión con base en los conocimientos que adquirió dentro de su condena.

Con base en la educación dentro de los penales, se pueden encontrar, falta interés de parte de los internos y de información dentro del penal y así misma ausencia de infraestructuras apropiadas para este proceso. (Rusudan, 2019)

Argumentos como estos, son algunos de los desafíos por los cuales atraviesan la población pospenada, donde se encuentran con la ausencia de oportunidades para el reintegro en lo laboral, ya que la mayoría de las empresas rechazan a las personas que en algún momento de sus vidas fueron privadas de la libertad por haber cometido algún delito, sin embargo los que logran conseguir un empleo, se encuentran con trabajos con muy bajos salarios, lo cual no les permite subsanar de manera completa sus necesidades básicas.



Es así como varios estudios garantizan que el primer mes, posterior a la liberación, es un tiempo donde el recluso se encuentra bastante vulnerable y presenta un alto grado a la reincidencia, mientras logra acoplarse de manera exitosa a los cambios que se encuentran dentro de los sistemas más cercanos. (Li, 2018)

Adicionalmente se puede evidenciar, por medio de un estudio hecho en Washington, donde se halló que la población excarcelaría dentro de las primeras semanas después de haber salido a la libertad, tiene mayor probabilidad a fallecer, frente a la sociedad en general.

Al salir a la libertad, los reclusos cuentan con varios desafíos psicológicos, donde se evidencia que, en varias situaciones, no se cuenta con un apoyo social, ni un apoyo financiero, discriminación y de esta misma forma inestabilidad, lo cual puede llevar a la reincidencia, al abuso de sustancias y hasta el suicidio.

Así mismo se evidencia que dentro del penal se viven experiencias bastante frustrantes que generan malestar en el estado mental de los reclusos. Donde se ve que los reclusos no cuentan con las condiciones, ni los recursos básicos, generando así estrés y ansiedad en los mismos.

Para evitar esto los exreclusos necesitan de un acompañamiento y orientación para acceder a un sistema de salud y asimismo comprometerse con ellos y con la sociedad para que se resocialicen de manera adecuada. (Sheppard, 2021)

De esta manera se evidencia que la resocialización de los reclusos no se cumple de manera exitosa, ya que, dentro del penal, no se abordan los problemas de salud mental, ni los problemas psicológicos que se han venido generado en el transcurso de la condena.

Así mismo al cumplir condena se encuentran con el mismo entorno social que los privó de la libertad, de esta forma muchos prefieren la vida dentro del penal, ya que acá van a encontrar: compañía al lado de sus compañeros, alimento y un techo donde pasar la noche. Quizás no son las mejores condiciones de vida, sin embargo, para ellos es mejor de lo que tenían afuera. (Nickerson, 2022)

Con base en lo anteriormente plasmado, la trabajadora social Renatta Weaver; señala que los internos cuentan con problemas de salud mental, entre los cuales se pueden encontrar: la ansiedad, el estrés y la depresión, siendo estos algunas de las causas del distanciamiento de sus familias, la falta de autonomía, el trato por parte de los guardas y así mismo de sus compañeros, entre otros.

Por medio de la neurociencia, Weaver señala, las situaciones por las cuales pasan los internos, como inquietantes frente a lo que pueda llegar a pasar con ellos, siendo estas tomadas como una amenaza emocional para nuestro cerebro. (Cilli, 2022)

## **Marco Metodológico**

### **Tipo y diseño de investigación**

Este proyecto se desarrolló bajo un método cualitativo de investigación y un diseño reflexivo argumentativo, en este orden de ideas Taylor, señala que esta metodología, analiza amplios datos, con base a los comportamientos que se observan (Taylor, 1987:20).

Así mismo el método cualitativo busca investigar, analizar y argumentar determinados conceptos con base en fundamentos estables

## **Conclusiones**

De acuerdo a los temas revisados sobre el proyecto de reincidencia en la ciudad de Bogotá podemos concluir que existen varios factores que afectan este comportamiento delictivo, los cuales son la falta de oportunidades laborales ya que muchas empresas evitan tener algún integrante excarcelario dentro de su organización y no conocen mucho de los convenios y leyes que hay en el gobierno con respecto a este programa; también podemos relacionar que existen fundaciones que apoyan, brindan herramientas y habilidades que pueden utilizar para enfrentarse a la sociedad.

De esta manera el nivel socioeconómico juega un rol bastante amplio ya que al no tener recursos como un negocio propio o alguna solventación económica los hace reincidir.

Adicionalmente la educación es otro factor, ya que muchos de ellos no han logrado terminar la educación básica o una carrera universitaria. Así mismo el ambiente familiar es

fundamental para esta población ya que muchos de los reincidentes tienen o tuvieron problemas dentro de sus sistemas familiares.

Entre estas problemáticas se pueden encontrar: violencia intrafamiliar, ya sea de manera física o verbal, padres separados, consumo de SPA por parte de algún familiar o por los mismos o les tocó trabajar desde pequeños, siendo estos algunos factores que alteraron los comportamientos delictivos y el entorno social en el que se han venido desarrollando.

Aunque se evidencia que con el pasar de tiempo se han brindado red de apoyo, no es suficiente para el alto grado de actos delictivos que se presentan en Bogotá, por lo tanto, podemos decir que se presentan muchas falencias en todos los ámbitos investigados y que no hay un factor en especial que afecte la conducta delictiva sino es el conjunto de toda una vida o vivencias relacionadas desde la niñez.

Así mismo se ve la carencia de recursos y habilidades que permitan que el tratamiento de reclusión cumpla con su función, generando así que se genere una resocialización de manera adecuada para cada uno de los pospenados.

## **Recomendaciones**

Se recomienda investigar más a fondo los factores del riesgo, normatividad de empresas que realizan la contratación de las personas, ya que este proyecto es bastante amplio y se deben tocar varios puntos de vista, familiar, social, cultural y en lo posible realizar una toma de muestra de alguna cárcel para así poder demostrar con datos exactos cuál sería el factor más frecuente en la reincidencia.

## **Bibliografía**

- Acosta, C. (2021). El hacinamiento en las cárceles de Colombia llegó a estar en 18% para septiembre. Asuntos: Legales.  
<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/hacinamiento-en-las-carceles-de-colombia-llego-a-18-para-el-mes-de-septiembre-3237183>

- Acosta, C. (2021). El hacinamiento en las cárceles colombianas es de 20% a marzo según datos del Inpec. Asuntos: Legales.  
<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-hacinamiento-en-las-carceles-colombianas-es-de-20-a-marzo-segun-cifras-del-inpec-3133024>
- Acosta, C. (2022). Hacinamiento en los centros carcelarios del país es de casi 19% para enero de este año. Asuntos: Legales.  
<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/hacinamiento-en-los-centros-carcelarios-del-pais-es-de-casi-19-para-enero-de-este-ano-3288347>
- Acosta, D. (1996, junio). Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario.  
<http://www.inpec.gov.co/porta1/page/porta1/Inpec/Institucion/Estudios%20Penitenciarios/1.2.pdf>
- Alla Abogados. (2022). Novedades laborales: ley de las “segundas oportunidades” (Ley 2208 de 2022). <https://allabogados.com/noticias/ley-de-las-segundas-oportunidades-ley-2208-de-2022/>
- Altamar, A., Alvarado, D., Castillo, M., Gómez, A., Vega, L., Ordóñez, R., Ortiz, B., Osorio, L. & López, E. (2021). Propuesta para la comprensión, medición e intervención de las conductas infractoras en adolescentes a partir de un modelo ecológico. *semilleros: Contribuciones investigativas desde la psicología a las realidades sociales en Colombia*, 143-160.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/27251>
- Álvarez, C. (2011). Adaptación y Ajuste. *Psicoblog Digital*.  
<http://psicoblogdigital.blogspot.com/2011/08/adaptacion-y-ajuste.html>
- Anaya, C., & Dájome, J (2020). Resocialización penitenciaria y carcelaria en Colombia y su impacto en la reincidencia. [tesis de Pregrado, Universidad del Valle]. Repositorio Institucional Universidad del Valle.  
<http://hdl.handle.net/10893/21132>
- Arias, G. (2019). Políticas de resocialización en el sistema carcelario en Colombia en el periodo 2015 al 2017. [Tesis pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio institucional Universidad Católica.  
<https://hdl.handle.net/10983/23249>
- Ballesteros, Y., & Solano, D. (2019). Factores biológicos, sociales y de personalidad asociado a la conducta criminal [tesis de Diplomado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/15715>

- Bello, J. A., y Parra, G. (2016). Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia. *Universitas Humanística* (82), 365-391. <https://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.uh82.cmns>
- Cadena, L. (2021). ¿Cómo se regula el proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad en el ordenamiento jurídico colombiano? [tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/34268>
- Camargo, D. (2014). La ética en la cultura organizacional, factor clave para la competitividad del sector público colombiano [tesis de Especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. RI UMNG Repositorio Institucional Universidad Militar Nueva Granada. <http://hdl.handle.net/10654/11479>
- Cilli, K. (2022, 22 abril). The Demand for Mental Health Services in Prisons is Surging. *Verywellmind*. <https://www.verywellmind.com/demand-for-mental-health-services-surges-in-jails-5224649>
- Sáenz Deiby, A. (2015). ¿Reinserción social o inserción a una sociedad a la que nunca han pertenecido? *Política Criminal Centro de investigación en Política Criminal*. <https://politicacriminal.uexternado.edu.co/reinsercion-social-o-insercion-a-una-sociedad-a-la-que-nunca-han-pertenecido/>
- Cormac, B. (2021). Education in prison: a literature review. Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378059>
- DNP y Minjusticia lanzan estrategia de segundas oportunidades para resocialización de población carcelaria. (2017). Departamento Nacional de Planeación. Recuperado 4 de octubre de 2022, de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-y-Minjusticia-lanzan-estrategia-de-segundas-oportunidades-para-resocializaci%C3%B3n-de-poblaci%C3%B3n-carcelaria.aspx>.
- El Tiempo, Política. (2019). Se dobló la cifra de reincidentes que están detenidos en el país. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/cifras-de-presos-reincidentes-en-colombia-segun-el-inpec-405722>
- Epigrafe. (2021). Epigrafe. <https://epigrafe.org/>
- Fabra, N., Serra, M., & Ferret, O. (2016). La inserción laboral de los y las expresos. Una mirada desde la complejidad. *Revista de Educación Social*, 2016, núm. 23, p. 100-117. <http://hdl.handle.net/2445/105166>.

- Fajardo, M. (2021). Resocialización en Colombia: factores que impiden el cumplimiento del fin resocializador. [Tesis pregrado, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Institucional Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/24302/TRABAJO%20DE%20GRADO%20MPFC%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Franco, L., & Pinto, H. (2022). Factores que influyen en la resocialización del habitante de calle en la ciudad de Bogotá [tesis de xx, Universidad Cooperativa de Colombia] Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/45130>
- Fundación Acción Interna. (2020). Informe De Gestión Fundación Acción Interna 2020. <https://fundacionaccioninterna.org/informes/>
- Fundación Caminos de Libertad. (2020). Nosotros - ¿Quiénes somos? [http://www.caminosdelibertad.org/nosotros\\_quienessomos.html](http://www.caminosdelibertad.org/nosotros_quienessomos.html)
- Fundación ONG Población Carcelaria de Colombia. (2012, 18 septiembre). Fundación ONG Población Carcelaria De Colombia Por Una Colombia Justa, Resocializada y en Paz. Grupo José William Sánchez Sánchez JWS. <https://gruposjws.com/fundacion/>
- Godoy, M., & Parra, L. (2020). Los efectos de la rehabilitación lejos del núcleo familiar y social para las personas privadas de la libertad en la cárcel de Latacunga [tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador]. UASB-DIGITAL Repositorio Institucional del Organismo de la Comunidad Andina, CAN. <http://hdl.handle.net/10644/7233>
- Gómez, V., & Herrera, I. (2019). Reincidencia: un estudio sobre los factores de riesgo en hombres privados de la libertad en Colombia [tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/46561>
- Hernández, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte, (49), 1-41. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/9337>.
- Hernández, P. A. (2014). El código penitenciario y el tratamiento del trabajo. <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjSh4ip28zTAhXFJCYKHVbaCq4QFggjMAA&>

url=htt  
ps%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F4863672.pdf&usg=AFQjCNEiFUVQKLZo\_VLe4WPTR-K8wWG-wQ&sig2=jDtMZAQv5r

- Huertas, O. (2019). Derechos humanos en la prisión: más allá del hacinamiento. Periódico UNAL. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/derechos-humanos-en-la-prision-mas-alla-del-hacinamiento/>.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. (2017, 29 diciembre). COBOG - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Minima Seguridad de Bogotá, incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz. <https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-central/complejo-penitenciario-y-carcelario-de-bogota>
- Jarrett, C. (2018). How prison changes people. BBC. <https://www.bbc.com/future/article/20180430-the-unexpected-ways-prison-time-changes-people>
- Li, M. (2018). From prisons to communities: Confronting re-entry challenges and social inequality. American Psychological Association. <https://www.apa.org/pi/ses/resources/indicator/2018/03/prisons-to-communities>
- Marín, J. (2018). Consumo de Sustancias Psicoactivas y Procesos de Resocialización de Internos Carcelarios [tesis de Pregrado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/21428>
- Martínez, A. (2016). Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social [tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. E-Prints Complutense Repositorio Institucional de la UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38850/>
- Maslow, A. (1954). Motivación y personalidad. Ediciones Díaz de Santos
- Monroy, G. (2009). La Cultura de las Organizaciones y el Desempeño de las Personas. Psicología y Organización, Revista de la Universidad del Azuay, 48, 35-36. <https://universidadverdad.uazuay.edu.ec/index.php/udaver/issue/view/73>
- Morales, A. (2021). Cómo afectan las emociones a las personas privadas de la libertad (PPL) en Centros de Reclusión [tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad

Cooperativa de Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/41194>

Moreno, R. (2020). Fuerza laboral carcelaria: desempleo y miseria en Colombia. *Revista Intercambio*. 2(4), 78-100.  
<http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/intercambio/article/view/244>

Muñoz, L. (2021). Resocialization should be a great goal of penal justice. *Periódico UNAL*.  
<https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/resocialization-should-be-a-great-goal-of-penal-justice/>

Nickerson, C. (2022). Recidivism: Definition, Causes and Examples. *Simplypsychology*. <https://www.simplypsychology.org/recidivism.html>

Oliver, I. & Salomón, J. (2022). The Invisible Resistance to Latin America's Prison Systems. *WOLA Advocacy for Human Rights in the Americas*.  
<https://www.wola.org/analysis/invisible-resistance-latin-america-prison-systems/>

Preciado, V. (2020). Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. 25, núm. Esp.3.  
<https://www.redalyc.org/journal/279/27963600011/27963600011.pdf>

Revelo, A. (2021). Salud mental y tratamiento penitenciario en las personas privadas de la libertad de los centros carcelarios en Colombia: una revisión sistemática [tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. *Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia*.  
<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/43248>

Rincón, V. P., & Isaza, D. P. (2006). Factores de riesgo de los procesos institucionales de medio cerrado que inciden en la evasión y reincidencia de los y las jóvenes en conflicto con la ley. [tesis de Pregrado, Universidad de La Salle, Bogotá]. *Repositorio Institucional Universidad de la Salle*.  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo\\_social/137/](https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/137/)

Rivera, M. (2021). La Reinserción Laboral y Social de Ex Convictos a Través de un Programa Innovador en el Marco de Políticas Públicas [tesis de Maestría, Universidad de Granada]. *Revista Iberoamericana de Gobierno*.  
<https://revista.cigob.net/19-junio-2021/articulos/la-reinsercion-laboral-y-social-de-ex-convictos-a-traves-de-un-programa-innovador-en-el-marco-de-politicas-publicas/>

Rodríguez, M., Silva, D., & Bolívar, E. (2021). Sistema penitenciario en Colombia, derechos humanos y resocialización de la mujer en la cárcel de El Buen



Pastor. *Derecho y Realidad*, 19(37), 143–159.  
<https://doi.org/10.19053/16923936.v19.n37.2021.13013>.

- Rusudan, S. (2019). The Meaning of Rehabilitation-Resocialization and its Regulation Based on National and International Standards. *Penal Reform International*. <https://www.penalreform.org/blog/the-meaning-of-rehabilitation-resocialization-and-its-regulation/>
- Ryan, R. y Deci, E. (2000). Motivación intrínseca y extrínseca: definición clásica y nuevas direcciones. *Universidad de Rochester, educación en psicología contemporánea*, Vol. 25, 54–67.
- Sánchez, L. (2021). Proceso de resocialización en la figura del delincuente. *Sendas Sociales Revista de estudios sociales* (3), 103-121.  
<https://www.sanalfonso.edu.co/wp-content/uploads/Sendas-Sociales-No.-3-1.pdf#page=104>.
- Sánchez, M. (2019). Inserción laboral: ¿Una posibilidad para las personas pospenadas? [tesis de Pregrado, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Externado de Colombia.  
<https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/1801>
- Sartre, J. (1977). *El ser y la nada*. Madrid. Magisterio español
- Scarpati, M., Silva, M. & Silva, A. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental Con hijos adolescentes. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 10(2), 225-246.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-99982014000200004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982014000200004)
- Sheppard, S. (2021). Mental Health Effects Facing Recently Released Prisoners. *Verywellmind*. <https://www.verywellmind.com/mental-health-effects-facing-former-inmates-5195312>.
- Silva de Mendonça, M. d., Barsaglini, R. (2020). Ser miembro de la familia de una persona privada de libertad: repercusiones en la experiencia de madres y parejas. *REFACS Revista Família Ciclos de Vida e Saúde no Contexto Social*, 8 (3).  
[https://www.redalyc.org/journal/4979/497963985001/497963985001\\_1.pdf](https://www.redalyc.org/journal/4979/497963985001/497963985001_1.pdf).
- Simmons University. (2016). The Challenges of Prisoner Re-Entry Into Society.  
<https://online.simmons.edu/blog/prisoner-reentry/>
- Téllez, A. (1996). *Derecho Penitenciario colombiano: Una aproximación desde la experiencia española*. ADPCP Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales,

2 (49). <https://biblioteca.abogacia.es/Record/Xebook1-46737/t/derecho-penitenciario-colombiano-una-aproximacion-desde-la-experiencia-espanola>.

Toca, N. (2021). Análisis crítico sobre la resocialización en los centros penitenciarios colombianos del Siglo XXI [tesis de Pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional, Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/26846>

Torres, M. A., & Ariza, L. (2019). Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario. *Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2).  
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7632>

Tuberquia, A., & Laverde, L. (2019). Factores de riesgo que influyen en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad. Una mirada desde las dimensiones física y social [tesis de Pregrado, Corporación Universitaria Adventista]. Repositorio Institucional Corporación Universitaria Adventista. <http://repository.unac.edu.co/handle/11254/920>

Valdivieso, M., & López, V. (2018). El derecho de las personas privadas de libertad a conservar sus vínculos familiares en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos [tesis de Pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile.  
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/150839>.

Wang, L. (2021). Research roundup: The positive impacts of family contact for incarcerated people and their families. Prison Policy Initiative. <https://www.prisonpolicy.org/blog/2021>